

Secretaría General.  
Pleno 497/2021.  
Punto 5.8  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Abril de 2021.

**Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación  
**Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial  
**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Abril de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento se le autorice en su calidad de Presidente Municipal Interino, en conjunto con el Síndico Municipal, Secretario general y Tesorero Municipal, para llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron en la parcela 78 Z1 P1/1, ubicada a un costado de la Avenida Los Poetas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 487/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento se le autorice en su calidad de Presidente Municipal Interino, en conjunto con el Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron en la parcela 78 Z1 P1/1, ubicada a un costado de la Avenida Los Poetas.  
**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Abril de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento



*Abg. Francisco Javier Vallejo Corona*  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

PTO. VALLARTA, JAL.